



"2024. "Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México; a 02 de abril de 2024

DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUIN
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Quien suscribe Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura, la **Punto de Acuerdo de Urgente y obvia Resolución mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de incendios forestales**, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El fuego destruye en cinco minutos un árbol que tardó 40 años en crecer". Esta sentencia resume la brutalidad de los incendios forestales, una crisis que azota no solo a la naturaleza, sino también a las comunidades y a la vida misma. En lo que va del año, el estado de México ha sido testigo de más de 500 incendios forestales, arrasando con más de cinco mil hectáreas de tierra y cobrando vidas humanas, entre ellos valientes combatientes como Rodolfo Santamaría Díaz Leal, Fernando Arroyo López, Juan Díaz de Jesús, Leobardo Arroyo González y Jesús Miranda Aguilar a quienes recordaremos con honor y gratitud.

Este año los incendios forestales han afectado 55 de los municipios que integran nuestro Estado y al primero de abril a medio día según reportes de PROBOSQUE se encontraban activos y en combate seis en: Cerro del Aire, municipio de Ocuilan; Ejido Zaragoza, en Tenango Delvalle; Ahuatepec, en Otumba; Techuchulco, en Chalco; Ejido San Bartolo, en Amanalco; y en Cerro Cuate, en Villa Guerrero.





"2024. "Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México"

La constante del descuido y las condiciones climáticas, genera que cada año, millones de hectáreas de bosques se consumen en llamas, dejando a su paso un rastro de destrucción y dolor. Pero los estragos no se limitan al ámbito ambiental; los incendios forestales también tienen graves consecuencias económicas y sociales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo, la contaminación del aire y el agua, y el desplazamiento de comunidades son solo algunas de las secuelas devastadoras de este flagelo.

Ante esta crisis, PROBOSQUE lidera la batalla contra el fuego, coordinando esfuerzos de diversas entidades gubernamentales, organizaciones y la sociedad civil. Sin embargo, la lucha está lejos de ser fácil. Se necesitan recursos y apoyo continuo para fortalecer las brigadas de combate y mejorar su equipamiento.

Destinar presupuesto adecuado a los brigadistas de incendios forestales es de suma importancia pues se refleja en la protección de la vida de los brigadistas arriesgan sus vidas para combatir incendios forestales y proteger a las comunidades. Proporcionarles los recursos necesarios, como equipos de protección personal y capacitación, garantiza su seguridad y bienestar durante las operaciones de combate, mejorando también su capacidad de respuesta efectiva al poder contar con el equipo y los recursos necesarios para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias. Esto incluye vehículos especializados, herramientas de combate de incendios, comunicaciones, y otros recursos esenciales, con fondos suficientes, las brigadas pueden mejorar su capacidad operativa mediante la contratación de personal adicional, la capacitación continua y el mantenimiento de equipos. Esto garantiza una respuesta más eficiente y coordinada ante incendios forestales de cualquier magnitud.

Es por eso que es crucial que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México destine el presupuesto necesario para garantizar una respuesta efectiva ante los incendios forestales, teniendo ya un presupuesto de cien millones de pesos destinado a **Desastres naturales**, siendo así este una inversión crucial para garantizar la seguridad de las personas, proteger el medio ambiente y minimizar los impactos negativos de los incendios forestales en las comunidades y la economía

El desafío de los incendios forestales es inmenso, pero no insuperable. Con una acción coordinada y decidida, podemos proteger nuestros bosques y salvaguardar el futuro de las generaciones venideras. Es hora de tomar medidas audaces y comprometidas para combatir este flagelo y construir un mundo más seguro y sostenible para todos.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **PRD**

Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz

DISTRITO XIII - ATLACOMULCO

"2024. "Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México"

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esa H. Legislatura el presente acuerdo, solicitando su aprobación en los términos propuestos.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ



www.legislativoedomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C.P. 50000

Tels. 722 279 6468 dir. 722 2796400 ext. 6468



"2024. "Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México"

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de incendios forestales

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el siguiente acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

